



**ACTA N° 124
SESIÓN EXTRAORDINARIA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
2016 – 2020**

- TABLA: 1º. PRESENTACION Y APROBACION APORTE MUNICIPAL PAVIMENTOS PARTICIPATIVO.**
- 2º. ENTREGA INFORME PROYECTO PRIMERA COMPAÑÍA CUERPO DE BOMBEROS PERALILLO.**
- 3º. APORTE PRESUPUESTO MUNICIPAL 2020 PROYECTO “AMPLIACIÓN ESTACIONAMIENTO PRIMERA COMPAÑÍA CUERPO DE BOMBEROS PERALILLO”.**
- 4º. APROBACIÓN DÉCIMO SEXTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GESTIÓN MUNICIPAL 2019.**
- 5º. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN MODIFICACIÓN ORDENANZA N°16, SOBRE DERECHOS MUNICIPALES EN LA COMUNA DE PERALILLO.**

En Peralillo, a veinticinco días del mes de octubre del año Dos mil diecinueve, en el Salón Municipal de la Ilustre Municipalidad de Peralillo, procede a constituirse el Honorable Concejo Municipal 2016-2020 en su asamblea número Ciento veinticuatro.

Don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, Alcalde y Presidente del Concejo, abre la sesión, a las 17:35 horas, con la asistencia de los señores Concejales: don Claudio Abraham Cumsille Chomali, don Luis del Carmen Cáceres Abarca, don José Ricardo Rivera Saldaña, doña Isabel Margarita Farías Cornejo, don Rodrigo Enrique Silva León y don Fredy Luis Alfredo Ortiz Espinoza.

Participa en esta sesión la Directora de la Secretaría comunal de Planificación doña Paola Andrea Olgún Caroca acompañada de (DGA) Hugo Robledo, la Jefa del Departamento de Recursos Humanos doña Ana María Sanhueza Núñez y el Administrador Municipal don Juan Bautista Ibacache Ibacache.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

- 1º. PRESENTACION Y APROBACION APORTE MUNICIPAL PAVIMENTOS PARTICIPATIVO.**

El señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, ofrece la palabra a la Directora de la Secretaría Comunal de Planificación doña Paola Andrea Olgún Caroca, para presentar la necesidad del Aporte Municipal para los proyectos de Pavimento Participativo de la comuna.



Doña Paola Andrea Olgún Caroca, inicia su exposición señalando que el SERVIU hasta el día de hoy, no ha podido validar las fichas en el sistema informático del MINVU, donde se concentra toda la información de los datos de las vías a postular de la pavimentación participativa, como resultado de la contingencia nacional, la cual ha impedido la salida a terreno.

Por lo tanto, se hace imposible mostrar el día de hoy montos definidos para saber cuál sería el aporte municipal. Sin embargo, se considera pertinente la presentación del consultor Hugo Robledo, ingeniero Civil, contratado por la municipalidad para este fin, quien se encuentra hoy presente con la finalidad de exponer los aspectos más generales de los proyectos de Pavimentación.

Principalmente a cuáles son los elementos más costosos del proyecto:

- a) La complejidad del proyecto relacionadas a dos situaciones principalmente a que por lo general los proyectos de pavimentación la solución de aguas lluvias es superficial (no requiere de sumideros o colectores) a diferencia de este proyecto el cual no dispone de pendientes y la mayoría de los puntos bajos se producen en zonas dentro del circuito de las calles, lo que se traduce finalmente en la alternativa de realizar una zanja de infiltración aumentando los costos.
- b) La necesidad de levantar muros de contención en algunas zonas particularmente en la calle Bulnes (costado sur).

El Alcalde cede la palabra al Administrador Municipal don Juan Bautista Ibacache Ibacache. Quien complementa la exposición señalando: que tras haberse comunicado con Director Regional del SERVIU, este organismo se encuentra evaluando la posibilidad de ampliación de plazos relacionadas con sus revisiones en terreno como resultado de los “toques de queda”, lo que hace fundamental esta etapa del consultor, pues al momento de que el SERVIU realice su revisión aparecerá un monto adicional, el cual deberá ser presentado en el Concejo y explicado técnicamente y el consultor ya no se encontrará presente. Razón de la necesidad que el Concejo Municipal conociera ahora el tema y lograr el correspondiente Acuerdo, para que llegado el momento, poder agilizar el proceso.

2°. APORTE PRESUPUESTO MUNICIPAL 2020 PROYECTO “AMPLIACIÓN ESTACIONAMIENTO PRIMERA COMPAÑÍA CUERPO DE BOMBEROS PERALILLO”

El señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, ofrece nuevamente la palabra a la Directora de la Secretaría Comunal de Planificación doña Paola Andrea Olgún Caroca, para entregar un informe sobre el proyecto Ampliación estacionamiento Primera Compañía Cuerpo de Bomberos Peralillo.

Doña Paola Andrea Olgún Caroca, expone y plantea que se envió un oficio solicitud hacia la SUBDERE, referente a autorización de un mayor monto del presupuesto, contemplando un



Aporte Municipal, compromiso de los aportes aprobados por el Honorable Concejo Municipal y el desglose del monto total nuevo que tendría una diferencia de \$ 3.495.625.

Concluida la presentación y aclaradas las interrogantes el señor Alcalde solicita a cada uno de los señores Concejales su voto de Aprobación o Rechazo. Expresadas las opiniones de cada uno de ellos, se establece lo siguiente:

ACUERDO N° 389

El Honorable Concejo Municipal de Peralillo 2016-2020, en Sesión Extraordinaria N° 124, de fecha 25 de octubre del 2019, APRUEBA por unanimidad, COMPROMETER del Presupuesto Municipal año 2020, un Aporte de Tres millones cuatrocientos noventa y cinco mil seiscientos veinticinco pesos (\$ 3.495.625), con el objetivo de Suplementar el Proyecto “AMPLIACIÓN ESTACIONAMIENTO PRIMERA COMPAÑÍA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE PERALILLO”.

3°. APROBACIÓN DÉCIMA SEXTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GESTIÓN MUNICIPAL 2019.

El señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, cede la palabra a la Jefa de Personal doña Ana María Sanhueza Núñez, para realizar el análisis, aclaración y sometimiento a aprobación de la **DÉCIMA SEXTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GESTIÓN MUNICIPAL 2019.**

Doña Ana María Sanhueza Núñez, a partir de documento entregado por el Director de Administración y Finanzas don Luis Hernán Olea García, en sesión pasada al Cuerpo Colegiado. Procediendo a su análisis, indicando las justificaciones del documento que da origen a la presente modificación, las que en detalle se encuentran establecidas con las numeraciones Ingresos 01) al 03) y de Egresos 01) al 09).

Atendidas las interrogantes y concluido el análisis el señor Alcalde solicita a cada uno de los señores Concejales emitir su voto de Aprobación o de Rechazo, quedando establecido en este acto lo siguiente:

ACUERDO N° 390

El Honorable Concejo Municipal de Peralillo 2016-2020, en Sesión Extraordinaria N° 124, de fecha 25 de octubre del 2019, APRUEBA por unanimidad, la Décima Sexta Modificación Presupuestaria Municipal año 2019, la cual se resume en lo siguiente:

AUMENTO DE INGRESOS

Distribuidos en tres códigos de Cuentas, los que suman un total de Quince millones ciento treinta y tres mil trescientos treinta y tres (15.133.333).



DISMINUCIÓN DE INGRESOS

Distribuidos en Cero Códigos de Cuentas, los que suman un total de Cero pesos (\$ 0)

DISMINUCIÓN DE EGRESOS

Distribuidos en Cero Códigos de Cuentas, los que suman un total de Cero pesos (\$ 0)

AUMENTO DE EGRESOS

Distribuidos en nueve Códigos de Cuentas, los que suman un total de Quince millones ciento treinta y tres mil trescientos treinta y tres (\$ 15.133.333)

4°. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN MODIFICACIÓN ORDENANZA N°16, SOBRE DERECHOS MUNICIPALES EN LA COMUNA DE PERALILLO.

El Señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, hace presente a los señores Concejales la entrega de una PROPUESTA DE MODIFICACIÓN A LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 16 sobre Derechos Municipales en la Comuna de Peralillo, invitando al Cuerpo Colegiado a realizar un análisis de los puntos que se sugiere modificar siguiendo el texto que le fue entregado a cada uno de los Concejales.

Concluido el análisis, de los artículos expuestos con sus correspondientes modificaciones, el señor Alcalde Carlos Utman, procede a solicitar el voto de Aprobación o Rechazo a la Propuesta presentada. Estableciéndose lo siguiente:

ACUERDO 391

El Honorable Concejo Municipal de Peralillo 2016-2020, en Sesión Extraordinaria N° 124, de fecha 25 de octubre del 2019, APRUEBA por unanimidad, MODIFICAR los cobros que se individualizan de la ORDENANZA MUNICIPAL N° 16 u “ORDENANZA SOBRE DERECHOS MUNICIPALES EN LA COMUNA DE PERALILLO”, la que a partir de esta fecha se denominará “ORDENANZA N° 19”. Procédase a Redactar el texto refundido correspondiente, con las modificaciones que se indican a continuación:

TITULO III

DERECHOS MUNICIPALES POR SERVICIO DE ASEO Y ORNATO.

REGLAS GENERALES ASEO VIAS PÚBLICAS

Artículo 7. Los vecinos podrán solicitar a la Municipalidad Servicios Especiales, en cuyo caso deberán cancelar los Derechos Municipales que correspondan:

DICE:

1	Retiro de escombros por m ²	0.2	UTM
---	--	-----	-----



DEBE DECIR:

1	Retiro de escombros por m ²	0.1	UTM
---	--	-----	-----

DICE:

5	Extracción de Residuos Sólidos Domésticos o industriales asimilables a Domésticos, por Toneladas	0.5	UTM
---	--	-----	-----

DEBE DECIR:

	SE ELIMINA		
--	------------	--	--

DICE:

10	Ocupación Campos Deportivos de la Comuna			
	a)	Arriendo estadios Municipales sin Energía Eléctrica	0.5	UTM
	b)	Arriendo Estadios Municipales con Energía Eléctrica	0.6	UTM
	d)	Arriendo Cancha Sintética sin Energía Eléctrica	0.4	UTM
	e)	Arriendo Cancha Sintética con Energía Eléctrica	0.5	UTM
	f)	Arriendo Cancha Tenis sin Energía Eléctrica	0.3	UTM
	g)	Arriendo Cancha Tenis con Energía Eléctrica	0,4	UTM

DEBE DECIR:

10	Ocupación Campos Deportivos de la Comuna			
	a)	Arriendo estadios Municipales sin Energía Eléctrica	0.3	UTM
	b)	Arriendo Estadios Municipales con Energía Eléctrica	0.4	UTM
	d)	Arriendo Cancha Sintética sin Energía Eléctrica	0.15	UTM
	e)	Arriendo Cancha Sintética con Energía Eléctrica	0.2	UTM
	f)	Arriendo Cancha Tenis sin Energía Eléctrica	0.1	UTM
	g)	Arriendo Cancha Tenis con Energía Eléctrica	0,15	UTM

DICE:

11	Ocupación Gimnasio Municipal por Hora			
	a)	Actividad Deportiva Vecinos de la Comuna con Energía Eléctrica	0.3	UTM
	b)	Actividad Deportiva Vecinos de Otras Comunas con Energía Eléctrica	0.4	UTM

DEBE DECIR:

11	Ocupación Gimnasio Municipal por Hora			
	a)	Actividad Deportiva Vecinos de la Comuna con Energía Eléctrica	0.1	UTM
	b)	Actividad Deportiva Vecinos de Otras Comunas con Energía Eléctrica	0.2	UTM

TITULO V

ACTIVIDADES LUCRATIVAS

Artículo 9. El otorgamiento de Patentes para ejercicio transitorio de actividades lucrativas

DICE:

6	Venta de Flores en Cementerio de la Comuna por el día 1° de Noviembre de cada año, sin perjuicio del derecho de funcionamiento			
	a)	Artículos de Bazar	0.15	UTM



DEBE DECIR:

6	Venta de Flores en Cementerio de la Comuna por el día 1° de Noviembre de cada año, sin perjuicio del derecho de funcionamiento		
	a) Artículos de Bazar	0.02	UTM

**TITULO VII
PROPAGANDA**

Artículo 11. Toda propaganda que se realice en la vía Pública o que sea vista u oída desde la misma cancelará:

DICE:

3	Parlantes o cualquier elemento reproductor de sonido al exterior, estacionado o móvil por día	0.2	UTM
---	---	-----	-----

DEBE DECIR:

3	Parlantes o cualquier elemento reproductor de sonido al exterior, estacionado o móvil por día	0.4	UTM
---	---	-----	-----

Sin haber más temas a tratar y habiéndose cumplido con los temas a tratar en tabla que dieron origen a esta sesión extraordinaria se levanta y da por terminada la sesión, siendo las 18:15 horas.



**NELSON MAURICIO ORTIZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE**